

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2517

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 06 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° 01907-0011987-5 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0012298-3, 01907-0011925-5, 01802-0021129-0, 01907-0009248-6, 01909-0000279-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**REACONDICIONAMIENTO CANAL SECUNDARIO BOGADO Y CANAL COLONIA ESCRIBANOS - LOCALIDADES FIGHERA - CORONEL BOGADO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

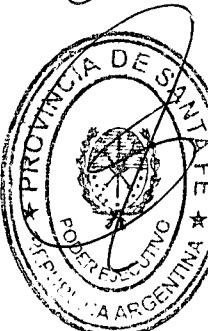
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1257 de fecha 17 de Noviembre de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 219.822.738,10, un plazo de ejecución de los trabajos de 14 (catorce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 12 de Diciembre de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 4 (cuatro) firmas oferente: PIBECO S.A., MEM INGENIERÍA S.R.L., DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. e INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, primero procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Noviembre/2022 en virtud que el mismo se había efectuado en el mes de Marzo/2022, arrojando la suma de \$ 322.583.888,87 y luego realizó un pormenorizado análisis de la oferta presentada, sugiriendo adjudicar la obra a la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A. por un monto total de \$ 279.992.407,63, inferior al presupuesto oficial actualizado al mes de Noviembre de 2022 en un 13,20 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración pública provincial, tal como lo dispone el Artículo 36º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y su Decretos Reglamentarios y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A. se encuentra vigente;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico - Económico y Financiero de la firma INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 % calculado sobre el total del monto del contrato, por un monto de \$ 27.999.240,76;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto Año 2023 - Ley N° 14.185 - en la Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat" - SAF 1 - Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 820.000,00 (Ampliación) y las Erogaciones por el importe de \$ 27.999.240,76 (Ampliación) y \$ 27.179.240,76 (Reducción);

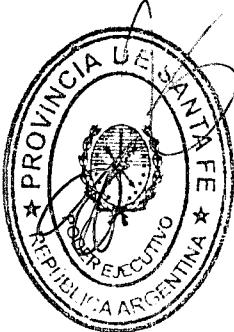
Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables - presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$ 27.999.240,76;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 267/2023 por la suma de \$ 27.999.240,76, y el resto en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 23.447/2023 y providencia de fecha 30 de agosto de 2023;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente" or "Vicente F. Morales", is placed here.

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

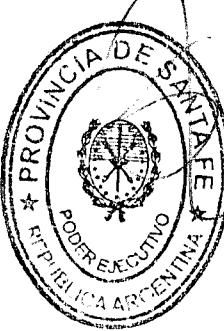
ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente Ley N° 14.185 en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(DGA) con Fuente de Financiamiento 414 “Ley 13748 apart I c”, por el importe de \$ 820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N° 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 414 “Ley 13748 apart I c”, por el importe de \$ 27.999.240,76 (PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100) (Ampliación) y \$ 27.179.240,76 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “C” y “D” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **“REACONDICIONAMIENTO CANAL SECUNDARIO BOGADO Y CANAL COLONIA ESCRIBANOS - LOCALIDADES FIGHIERA - CORONEL BOGADO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 12 de Diciembre de 2022, autorizada por Resolución N° 1257/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A., por la suma de \$ 279.992.407,63 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 63/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma INGENIERÍA Y



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

SERVICIOS DELGADO S.A., en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 1.188.696 emitida por la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de \$ 2.198.227,38 (PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 38/100).

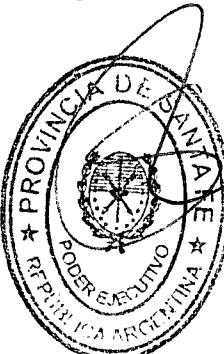
ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria **INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A.** el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma **INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A.** un anticipo financiero por la suma de \$ 27.999.240,76 (PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma **INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A.** hasta la suma de \$ 279.992.407,63 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 63/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 27.999.240,76 (PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100).

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 8.200.000,00 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.185 - en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.83 - Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Clasificación Geográfica 82-84-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 10º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 27.999.240,76 (PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 76/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.185 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.83 - Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.



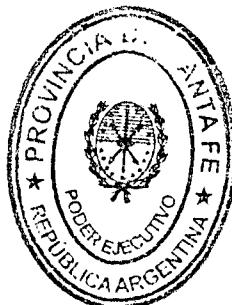
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

- A -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 191

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01907-0011987-5

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - "Reacondicionamiento Canal Secundario Bogado y Canal Colonia Escribanos"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	414 - Ley 13748 apart I c)	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	820.000,00	No	No
Totales	Ampliación:	820.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	820.000,00		

C.P.N. MARTIN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

REUZA
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

-8-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 192

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01907-0011987-5

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - "Reacondicionamiento Canal Secundario Bogado y Canal Colonia Escribanos"

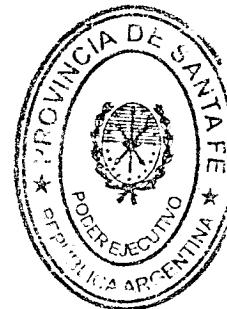
Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.3.83 - Canal Escribanos	414 - Ley 13748 apart I c)	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ. 6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0 0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos No clasificables	Reduc. Ampl.	27.179.240,76 27.999.240,76	No	No
Totales									
	Ampliación: 27.999.240,76	Reducción: 27.179.240,76			Saldo: 820.000,00				

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	17.10.3.83 - Canal Escribanos	414 - Ley 13748 apart I c)	82-84-0	Reduc.	27.179.240,76	Terceros	Obra nueva	No	No				
Totales													
	Ampliación: 0,00	Reducción: 27.179.240,76			Saldo: (27.179.240,76)								

C.P.N. MARTIN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

C. P. N. MATIAS C. BREUZA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD
CERACION DE LA ESTRUCTURA
INTEGRACION DE LA ESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS - HACIENDA

Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

- 8 -

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual	Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	17.10.3.83 - Canal Escribanc	31 - % de avance físico	82-84-0	Ampl.	3,00	01/03/2023	30/04/2024	Obra a iniciar	No	No	Anual	2024	Reducción	3,00	
- Totales															
Ampl.: 0,00 Red.: 3,00															
Saldo: (3,00)															

Totales

Ampliación:

3,00

Reducción:

0,00

Diferencia:

3,00

C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
 D.G.A. M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

Aclaración:

C. F. N. MARÍA G. CREUZA
 Sub-Directora Técnica Contable a/o
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INVESTIGACIONES
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

- C -

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.3 - Ordenamiento Hí 83 - Reacondicionamiento Cana 414 - Ley 13748 apart I c)			200.000.000,00	(16 500 000,00)	183.500.000,00	(175 245 187,76)	8.254.812,24	0,00	271.792.407,63	280.047.219,87
		Total obra	200.000.000,00	(16 500 000,00)	183.500.000,00	(175 245 187,76)	8.254.812,24	0,00	271.792.407,63	280.047.219,87
		Total proyecto	200.000.000,00	(16 500 000,00)	183.500.000,00	(175 245 187,76)	8.254.812,24	0,00	271.792.407,63	280.047.219,87
		Total S.A.F.	200.000.000,00	(16 500 000,00)	183.500.000,00	(175 245 187,76)	8.254.812,24	0,00	271.792.407,63	280.047.219,87
		Total institución	200.000.000,00	(16 500 000,00)	183.500.000,00	(175 245 187,76)	8.254.812,24	0,00	271.792.407,63	280.047.219,87
		Total general	200.000.000,00	(16 500 000,00)	183.500.000,00	(175 245 187,76)	8.254.812,24	0,00	271.792.407,63	280.047.219,87

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.

C.P.N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

-D-

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

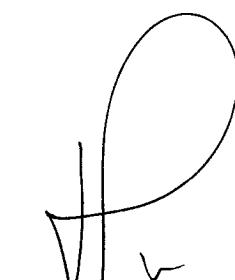
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto: 17.10.3

Cat. Programática: 83 - Reacondicionamiento Canal Escribanos y Canal Bogado

Unidad de medida	Ej.Ac.	Ej.Ant.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant. Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	28,00	(61,00)	(33,00)	36,00		3,00	72,00	25,00	100,00



C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A - M.I.S.P.yH.



G. P. N. MATÍAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

